I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001212

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

Cerrillos, 14 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1819/2016; el Ordinario Nº510/RRHH-396/2016 del Departamento de Educación Municipal; los Decretos Alcaldicios N°201/0538/2016 y N°201/0634/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0538/2016, se contrató a **Sandra Contreras Aliaga**, Educadora de Párvulos, entre el 01 de marzo de 2016 y el 28 de febrero del 2017, con 10 horas cronológicas semanales, en la Escuela Estrella Reina de Chile, dictándose el Decreto Alcaldicio N°201/0634/2016, que trata la misma materia.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° Nº201/0634/2016, por duplicidad en la dictación de la materia que el mismo trata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Escuela Estrella Reina de Chile
Secretaría Municipal
Pág. Web